



Municipalidad de Tilarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilarao (San Luis)

DECRETO N° 0000048 -MT-18

Tilarao (S.L.), 12 de Septiembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 12-HCD-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ratifica que el 21 de Septiembre, es la fecha conmemorativa de la Fundación de Tilarao a partir de la Ley de fecha 21 de Septiembre de 1889, que ordeno fundar la Población denominada Renca, hoy Tilarao.

Que en consecuencia la Localidad celebra todos los 21 de Septiembre de cada año un Aniversario de su Fundación y por lo tanto declara ese día como Asueto Administrativo para la Administración Publica Municipal.

Que de igual modo se invita a adherir a la celebración del Aniversario a distintas Instituciones de la Localidad.

Por Ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Artículo 1°.- Declarar feriado Administrativo Municipal el 21 de Septiembre del corriente año, con motivo de Celebrarse el 128° Aniversario de la Fundación de nuestra Localidad.-

Artículo 2°.- Invitar a adherirse a dicha celebración a las Empresas, Industrias, Comercios, Entidades Bancarias, Instituciones Locales y Establecimientos Educativos de Tilarao.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales.-

Artículo 4°.- Cúmplase, publíquese, notifíquese, dése a Registro Oficial y Archívese.-

Es copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura y
Relaciones Institucionales